

# DOCUMENTACION LEGISLATIVA

*ORDEN de 3 de noviembre de 1949 por la que se nombra el Jurado calificador del Premio Nacional de Literatura «Miguel de Cervantes» del presente año.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en la norma 9.<sup>a</sup> de la Orden ministerial de 25 de enero del año en curso (*Boletín Oficial del Estado* número 37, de 6 de febrero), por la que fué convocado el Premio Nacional de Literatura «Miguel de Cervantes»,

Este Ministerio de Educación Nacional ha tenido a bien nombrar el Jurado calificador, compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Excmo. Sr. Don Luis Ortiz Muñoz, subsecretario de Educación Popular.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Don Pedro Rocamora Valls, director general de Propaganda.

Vocales: D. José Martínez Ruiz (Azorín), D. Agustín González Amezúa, D. Wenceslao Fernández Flórez, D. Eugenio Montes, D. Luis Morales Oliver y D. Javier de Echarri.

Secretario: D. José Rus Luceñilla, jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Propaganda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1949.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Propaganda.

*ORDEN de 4 de noviembre de 1949 por la que se transcribe la convocatoria de los Premios Nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera» 1949.*

Ilmo. Sr.: Según lo preceptuado en la Orden del Ministerio del Interior de 1 de octubre de 1938, que instituyó los Premios Nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera»,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer :

1.º Se convocan los concursos correspondientes a los Premios Nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera» para el año 1949, que se tramitarán por la Dirección General de Prensa.

2.º Los trabajos que aspiren al Premio Nacional de Periodismo «Francisco Franco» constituirán la labor periodística firmada, realizada por cada concursante durante el plazo que fija el número 4.º de la presente Orden.

3.º Los trabajos que se presenten al Premio Nacional de Periodismo «José Antonio Primo de Rivera» constituirán la labor periodística que sin firmar haya realizado cada concursante durante el plazo que fija el siguiente número.

4.º Los trabajos periodísticos que aspiren a estos dos Premios Nacionales deberán haber sido publicados, en idioma español, en periódicos o revistas de España o países de habla española, dentro del plazo comprendido entre el 1 de diciembre de 1948 y el 30 de noviembre de 1949.

5.º El plazo de admisión de artículos terminará el 20 de diciembre del año actual, a las veinticuatro horas, debiendo presentarse los trabajos en la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Prensa.

6.º La cuantía de cada uno de los Premios Nacionales de Periodismo será de 25.000 pesetas.

7.º El fallo del Jurado que se nombrará en su día para juzgar los trabajos a que se refiere la presente Orden, deberá dictarse antes de terminar el año 1949.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1949.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Popular.

---

*ORDEN de 26 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Pintura correspondiente al año actual.*

Ilmo. Sr. : Visto el expediente sobre resolución del Concurso Nacional de Pintura del año en curso, y

Resultando que por Orden ministerial de 30 de mayo último se convocó el expresado Concurso nacional con los siguientes temas: a) Pintura: un interior, y b) Dibujo: un ex libris, para la Dirección General de Bellas Artes; ofreciéndose para el primero un premio de 10.000 pesetas y un accésit de 5.000 y para el segundo, un premio de 3.500 pesetas y un accésit de 1.500.

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, el Jurado, presidido por D. Joaquín Valverde, y del que también forman parte D. Carlos Sáez de Tejada y D. Rafael Pellicer, acuerdan, por unanimidad, proponer: 1.º Se rebaje a pesetas 6.000 el premio de 10.000 ofrecido para el tema a) y se adjudique a la obra titulada «Interior», de la que es autor D. Juan Antonio Morales. 2.º Se conceda el accé-